



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 70/2021



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
26/11/2021 16:21:33



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 6.384, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00072721 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación por el término de doce (12) meses del servicio de mantenimiento de aires Acondicionados para centros de datos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, solicitó la contratación citada, brindando al efecto las características técnicas y el costo estimado al efecto.

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área técnica requirente.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 2296/2021, informando haber tomado nota del presente gasto para el Presupuesto correspondiente al ejercicio año 2022.

Que, en consecuencia, en atención al monto estimado para la presente

contratación y las características del servicio a contratar, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa Menor (Art. 38 de la Ley 2.095- texto consolidado según Ley N° 6.347), tendiente a lograr la contratación por el término de doce (12) meses del servicio de mantenimiento de aires acondicionados para centros de datos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales regirán la presente, con un presupuesto oficial de pesos dos millones ochocientos ochenta mil (\$2.880.000,00) IVA incluido.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 801/2021, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS
AIRES DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa Menor N° 16/2021, tendiente a lograr la contratación por el término de doce (12) meses del servicio de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

mantenimiento de aires acondicionados para centros de datos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de pesos dos millones ochocientos ochenta mil (\$2.880.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el formulario original para cotizar que como Anexo III integra la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de dos (2) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación Directa Menor serán gratuitos. Los mismos podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (www.fiscalias.gob.ar) o bien solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 6º.- Fijar el día 7 de diciembre del 2021, a las 11:00 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 70/2021



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
“Contratación Directa Menor N° 16/21”

Anexo I a la Disposición OAF N° 70/21

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas

OAF: Oficina Administrativa Financiera

OSYM: Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización

DIRSI: Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, texto ordenado según Ley N° 6347.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de mantenimiento de aires acondicionados (AA) para los centros de datos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>

b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e-mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Contratación Directa Menor.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de pesos dos millones ochocientos ochenta mil (\$2.880.000,00) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
“Contratación Directa Menor N° 16/21”

setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

9. RENGLONES A COTIZAR

Renglón N° 1: “Contratación del servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado instalados en centros de datos del Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de doce (12) meses”, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II se aprueba para la presente.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **07/12/2021** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda “Contratación Directa Menor N° 16/2021, Actuación Interna N° 30-00072721 - Fecha y hora de apertura”.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo III Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6347 y Resolución CCAMP N° 53/15).	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
“Contratación Directa Menor N° 16/21”

C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6347 y su reglamentación.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

17. PLAZO DE CONTRATACIÓN. PLAZO DE ENTREGA.

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Dicha Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (R.I.U.P.P).

Los plazos regirán a partir del primer día hábil siguiente a la notificación efectuada al adjudicatario.

La contratación tendrá una duración de doce (12) meses y la misma será computada a partir del día en que se haya suscripto el inicio del servicio.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
“Contratación Directa Menor N° 16/21”

18. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

19. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION.

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de las ofertas presentadas.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la Comisión Evaluadora de Ofertas, ésta emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por **un (1) día** y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 101 de la Ley N° 2095, texto Consolidado Según Ley N° 6347.

<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>

21. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

22. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 101 de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6347-.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 92 Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6347-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.

23. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará por renglón completo.

24. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
“Contratación Directa Menor N° 16/21”

según Ley N° 6347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347).

25. LUGAR DE ENTREGA/ INICIO DEL SERVICIO.

El adjudicatario deberá coordinar las entregas o inicio del servicio con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

El inicio de la contratación deberá regir desde el día 01/01/2022. En caso de que la Orden e Compra llegara a notificarse en fecha posterior al 31/12/2021, el inicio de la contratación deberá coordinarse en un plazo máximo de diez (10) días corridos a partir de la fecha de su notificación.

La fecha de vencimiento producirá la extinción de la totalidad del vínculo contractual con la adjudicataria, incluyendo aquellas prestaciones que se hubieran requerido con posterioridad al inicio del vínculo contractual; excepto lo relacionado con el cumplimiento de garantías o vicios redhibitorios.

26. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). La Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización será la encargada de remitir mensualmente –si correspondiere- a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) la conformidad por los servicios contratados por el único renglón y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

27. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

28. PENALIDADES

La Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

29. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
“Contratación Directa Menor N° 16/21”

- a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.
- b) Responsables Inscriptos:
- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
 - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- c) Monotributista:
- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
 - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.
- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación.

La forma de pago del servicio es mensual (doce meses en total), y luego de emitirse el correspondiente Parte de Recepción por parte de la Comisión Receptora de Bienes y Servicios.

30. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
“Contratación Directa Menor N° 16/21”

Anexo II a la Disposición OAF N° 70/21

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AA p/ CENTROS DE DATOS DEL MPF

REGLÓN N° 1: Contratación del servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado instalados en centros de datos del Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de doce (12) meses, según las siguientes características mínimas:

- 1.1. El mantenimiento debe cubrir el equipamiento detallado en la tabla que como Anexo A se adjunta al presente pliego, ubicado en el ámbito de la CABA, por un total de veintiocho (28) equipos de aire acondicionado.
- 1.2. Las inspecciones preventivas se deberán ejecutar periódicamente, al menos una (1) vez por mes.
- 1.3. Cada inspección debe incluir mínimamente:
 - 1.3.1. Inspección general: verificación de elementos de fijación, detección de ruidos y vibraciones anómalas.
 - 1.3.2. Compresor: verificación del consumo eléctrico.
 - 1.3.3. Medición de la presión de inyección y retorno (alta y baja).
 - 1.3.4. Medición y contraste de temperatura de salida de boca de la unidad interior.
 - 1.3.5. Verificación de la conexión de los bornes eléctricos y conexionado en general.
 - 1.3.6. Limpieza de drenaje y filtros en caso de corresponder.
 - 1.3.7. Verificación de actuación y regulado del termostato.
 - 1.3.8. Medición del consumo de motores de ventiladores.

- 1.3.9. Limpieza de unidad condensadora y evaporadora.
- 1.3.10. Lubricación de motores.
- 1.3.11. Verificación de contactores y capacitores.
- 1.3.12. Medición de tensión.
- 1.3.13. Verificación del funcionamiento de los controles alámbricos o inalámbricos según corresponda.
- 1.3.14. Observaciones pertinentes.
- 1.4. Mensualmente se debe remitir por correo electrónico a la casilla tecnologia@fiscalias.gob.ar un informe o planilla en la que se detallen los trabajos efectuados sobre cada uno de los equipos, fecha de visita, personal afectado, y todas aquellas observaciones que correspondan.
- 1.5. De las inspecciones deben surgir todas las indicaciones de los trabajos de reparación que se deban ejecutar sobre los equipos, ya sea para la reposición de funcionamiento de un equipo que se encuentre fuera de operación por falla, o para garantizar el funcionamiento y prolongamiento de la vida útil de los mismos. En caso de trabajos de reparación y reposición de partes no incluidos o especificados en el presente pliego, se deberá presentar presupuesto detallado a fines de que el Ministerio Público Fiscal evalúe su ejecución.
- 1.6. Los trabajos de reparación y reposición de partes incluidos en el servicio de mantenimiento deben ser:
 - 1.6.1. Complementación de la carga del gas correspondiente (no se debe incluir la carga completa del gas por fisura en cañería o pinchadura en radiadores).
 - 1.6.2. Una totalidad de tres (3) garrafas de gas refrigerante durante la vigencia del contrato. Las garrafas deben ser de la variedad del/los gas/es refrigerante/s en uso en los aires acondicionados listados en Anexo A, y de un kilaje no menor a 10 kg cada una.
 - 1.6.3. Repuestos menores (tornillos, tuercas, soportes de goma, etc.).
- 1.7. Los trabajos de reparación y reposición de partes **NO** alcanzados en el servicio de mantenimiento son (en caso de requerirse, deberán ser presupuestados debidamente):
 - 1.7.1. Cambio de partes o repuestos.
 - 1.7.2. Reparaciones que requieran aporte de materiales.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
“Contratación Directa Menor N° 16/21”

- 1.7.3. Carga completa de gas refrigerante por fisura en cañería o pinchadura en radiadores.
- 1.7.4. Inspección de servicios eléctricos externos a las instalaciones de las unidades de aire acondicionado.
- 1.7.5. Modificaciones a las instalaciones existentes, ni ampliaciones de potencia de máquinas.
- 1.7.6. Todo otro trabajo no especificado.
- 1.8. Los trabajos de inspección y/o reparación deberán ser realizados por personal de la empresa adjudicataria y matriculado por la CACAAV (Cámara Argentina de Calefacción, Aire Acondicionado y Ventilación), a lo cual al inicio de la contratación se deberá remitir a la casilla tecnologia@fiscalias.gob.ar aquella documentación que acredite la matriculación del personal afectado al mantenimiento.
- 1.9. Servicio técnico ante emergencias: el mantenimiento debe cubrir servicios técnicos ante la aparición de incidentes que requieran respuesta urgente (equipo fuera de servicio o con falla inminente catastrófica), por fuera de las inspecciones mensuales. Las emergencias deberán ser respondidas (presencia en sitio) dentro de las 4 horas de efectuado el reclamo, durante las 24 horas del día, los 365 días del año, y mientras tenga vigencia el contrato. Se deberá informar un listado con los Números de Teléfono para las urgencias.
- 1.10. Se deberán brindar todas aquellas instrucciones sobre el funcionamiento de los equipos a fin de obtener la mayor eficiencia de operación.
- 1.11. El Ministerio Público Fiscal se compromete a:
 - 1.11.1. Notificar a la brevedad de cualquier anomalía sobre las condiciones de operación de los equipos.
 - 1.11.2. No permitir que personal ajeno a la empresa adjudicataria realice trabajos o reparaciones en los equipos o instalaciones. En aquellos casos que las reparaciones requieran aprobación de presupuesto por parte del Ministerio, el cumplimiento de esta cláusula quedará supeditado a los costos referidos y a su

dimensionamiento en función de los precios del mercado, validándose que no se incurran en sobrepuestos.

- 1.12. El mantenimiento debe contemplar el posible reemplazo de equipos, conservando así el servicio sobre las nuevas unidades que eventualmente se instalen.

Anexo A
Equipos de Aire Acondicionado instalados en centros de datos del MPF

Nro	Sitio	Ubicación un. interior	Ubicación un. exterior	Marca	Modelo	Capacidad de refrigeración
1	Av. Cabildo 3067	Piso 4	Terraza	WESTRIC	CX-300	3000 fg
2	Av. Cabildo 3067	Piso 4	Terraza	WESTRIC	CX-300	3000 fg
3	Av. Cabildo 3067	Piso 3	Terraza	TEMPSTAR	TEHTGQ1806	3000 fg
4	Av. Cabildo 3067	Piso 3	Terraza	TEMPSTAR	TEHTGQ1806	3000 fg
5	Av. Córdoba 820	Piso 9	Piso 9	WESTRIC	DC-620-FSH1APS	5500 fg
6	Av. Córdoba 820	Piso 9	Piso 9	WESTRIC	DC-620-FSH1APS	5500 fg
7	Av. Córdoba 820	Piso 9	Balcón	DAIKIN	FTX35JXV1G	3000 fg
8	Av. Córdoba 820	Piso 10	Balcón	DAIKIN	FTX35JXV1G	3000 fg
9	Av. Paseo Colón 1333	PB	PB	WESTRIC	CX003GSH1BPD	9000 fg
10	Av. Paseo Colón 1333	PB	PB	WESTRIC	CX003GSH1BPD	9000 fg
11	Av. Paseo Colón 1333	Subsuelo	Subsuelo	WESTRIC	CX620FSH1APD	6000 fg
12	Av. Paseo Colón 1333	Subsuelo	Subsuelo	WESTRIC	CX620FSH1APD	6000 fg
13	Azopardo 1315	PB	PB	TRANE	4TXK1124AB000AA	6000 fg
14	Azopardo 1315	PB	PB	TRANE	4TXK1124AB000AA	6000 fg
15	Bartolomé Mitre 1735	PB	Piso 2	MIDEA	MSABIC-22H-01F	5500 fg
16	Bartolomé Mitre 1735	PB	Piso 2	CARRIER	38CSR02401F	5500 fg
17	Beruti 3345	Piso 3	Terraza	MIDEA	MSABIC-22H-01F	5500 fg
18	Beruti 3345	Piso 3	Terraza	MIDEA	MSABIC-22H-01F	5500 fg
19	Chacabuco 155	Subsuelo	Terraza	YORK	No especificado	5500 fg
20	Chacabuco 155	Subsuelo	Terraza	YORK	No especificado	5500 fg
21	Chacabuco 155	Piso 1	Terraza	YORK	BOC36R35A	8000 fg
22	Chacabuco 155	Piso 1	Terraza	YORK	BOC36R35A	8000 fg
23	Chacabuco 155	Piso 1	Terraza	YORK	BOC36R35A	8000 fg
24	Chacabuco 155	Piso 3	Terraza	TOSHIBA	No especificado	3000 fg
25	Combate de los Pozos 155	PB	EP	SURREY	619EPH2224F	5500 fg
26	Combate de los Pozos 155	PB	EP	MIDEA	MSNC22H11	5500 fg
27	Tuyú 86	Terraza	Terraza	SURREY	No especificado	3000 fg
28	Tuyú 86	Terraza	Terraza	SURREY	538AEQ1208F	3000 fg



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
“Contratación Directa Menor N° 16/21”

Anexo III a la Disposición OAF N° 70/21

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Actuación Interna N°: 30-00072721

Apertura de ofertas: 07/21/2021 a las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta el 07/12/2021 inclusive, debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la “Contratación Directa Menor N° 16/2021, Actuación Interna N° 30-00072721 - Fecha y hora de apertura”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 07/12/2021.

Reglón	Cotización (IVA incluido)		
N° 1: Servicio de mantenimiento de equipos de Aire Acondicionado	Cantidad	Precio Mensual	Precio total
	12 meses	\$	\$
TOTAL COTIZADO			\$

TOTAL DE LA OFERTA (en letras): Son pesos _____

PLAZO DE INICIO DE SERVICIO: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6347) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha: _____

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)